



- b) Si el número del conocimiento de embarque está descrito o consignado en forma incompleta en comparación con el ejemplar del conocimiento de embarque en papel, la Agencia Marítima emisora del mensaje del B/L deberá, en forma electrónica, anular el mensaje del B/L y transmitir uno nuevo con el número debidamente corregido y que corresponda exactamente al señalado como número del Conocimiento de Embarque en el papel.
- c) En caso que la fecha de embarque informada en el mensaje del conocimiento de embarque electrónico no corresponda con la fecha de embarque consignada en el respectivo B/L en papel, el emisor del B/L deberá efectuar la aclaración electrónica correspondiente al mensaje del BL.
- d) A partir del 30 de julio se incorporará una validación en que la fecha de ingreso a zona primaria de Guías de Despacho no puede ser posterior a la fecha de zarpe del Manifiesto.
4. Cabe hacer presente que de acuerdo con las disposiciones generales de la Resolución N° 9432 del 29.12.2008, que estableció las Normas para la Transmisión Electrónica del Manifiesto de Carga de salida por Vía Marítima, publicada en el Diario Oficial de fecha 28.01.2009, todos los mensajes que se transmitan electrónicamente al Servicio de Aduanas deben estar debidamente respaldados, por lo que el mensaje de los conocimientos de embarque transmitidos al sistema de Aduanas debe ser totalmente coincidente con la información señalada en los documentos de transporte en formato papel.
5. Por otra parte, el no transmitir electrónicamente el conocimiento de embarque emitidos por Transitarios o Freight Forwarders y que han servido de base para la confección de documentos únicos de salida, ha implicado el rechazo del DUS correspondiente. Al respecto, se reitera la obligación de transmitir en forma electrónica el mensaje de los documentos de transporte, transmisión que se debe efectuar a más tardar dentro de las 48 horas siguientes al zarpe de la nave, según lo establecido en el numeral 4.2 de la Resolución antes señalada.

Les saluda atentamente a ustedes,

ALEJANDRA ARRIAZA LOEB
Subdirectora Técnica


AAL/GFA/MPMR/PUY.

